

Estudio sociodemográfico comparativo de la nupcialidad en dos entidades federativas: Aguascalientes y Veracruz*

Olivia Samuel**

En este artículo, la nupcialidad es estudiada como un fenómeno demográfico y social, objeto de investigación y de análisis en sí mismo. El estudio se centra en dos entidades federativas: Aguascalientes y Veracruz, en las que se analiza la formación de las parejas, las normas sociales que rigen los comportamientos matrimoniales, y la interacción de éstos y los reproductivos. Estas dos entidades fueron seleccionadas por presentar características de nupcialidad muy diferentes; así, en una primera parte del trabajo se describen las particularidades del patrón de uniones de estas entidades a partir de los datos de la Encuesta Nacional Demográfica (END) de 1982 y de trabajos publicados sobre este particular. Una segunda parte se dedica al análisis de índole cualitativa basado en entrevistas semidirigidas, realizadas en agosto de 1988. Las entrevistas no tienen una representatividad estadística, pero nos permiten situar al individuo en relación con sus propios actos y valores a la par que entender su comportamiento respecto al entorno familiar y social.

En demografía, la nupcialidad se estudia generalmente como variable intermedia de la fecundidad, midiendo el calendario, la intensidad y la duración de las uniones para determinar su contribución a los cambios reproductivos. En este artículo se propone analizar la nupcialidad bajo otro enfoque, considerándola como un fenómeno demográfico y social objeto de investigación y de análisis en sí mismo y, por lo tanto, no como variable explicativa de otros fenómenos demográficos.

Tal enfoque puede dar claves para contestar a preguntas como las siguientes: ¿cómo se forman las parejas?, ¿cuáles son las normas sociales que rigen los comportamientos matrimoniales?, o ¿cómo interactúan los comportamientos matrimoniales y repro-

* Este proyecto fue financiado por el Centre de Recherche et de Documentation sur l'Amérique Latine (CREDAL) y realizado con el apoyo del Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano de El Colegio de México. Agradezco en particular a la profesora Julieta Quilodrán por su asistencia científica, a Norma Navarro por su ayuda en la realización de las encuestas y a Óscar Jiménez por la transcripción de las entrevistas.

Este artículo es una versión corregida de una ponencia presentada en la IV Reunión Nacional de Investigación Demográfica en México, 1990.

** Investigadora del Centre de Recherche et de Documentation sur l'Amérique Latine.

ductivos? Este tipo de análisis también da lugar a considerar al individuo en su espacio familiar, social y cultural.

A nivel nacional, la nupcialidad mexicana se define por un calendario relativamente precoz, una fuerte intensidad, gran estabilidad de las uniones,¹ con preponderancia de aquéllas celebradas civil y religiosamente, y la frecuente legalización de las uniones consensuales. Estas características han cambiado con el tiempo, suavemente para el calendario, y más notablemente para los tipos de uniones con un proceso siempre creciente hacia la nupcialidad legal. Sin embargo, a nivel regional se encuentran diferencias importantes en cuanto a este perfil. Entre la pluralidad de los comportamientos matrimoniales de la población, destacan dos entidades federativas —Aguascalientes y Veracruz— con características de nupcialidad bastante heterogéneas.

A continuación tratamos de ver en qué se distinguen los comportamientos de nupcialidad de las mujeres de Veracruz de aquellas de Aguascalientes, y si esta distinción corresponde tanto a pautas objetivas (prácticas resumidas por los indicadores de nupcialidad) como a pautas subjetivas (valores e ideales), es decir, si existen varios patrones de nupcialidad o si dentro de un solo patrón de referencia existen varias modalidades de comportamiento.

Datos

Dos fuentes de datos fueron utilizadas en este trabajo. La primera cuenta con los obtenidos de la Encuesta Nacional Demográfica (END) de 1982 que nos permiten conocer los indicadores demográficos caracterizando la nupcialidad de los dos estados en estudio. Esta encuesta reagrupa las entidades de la República mexicana por regiones: los estados de Aguascalientes y de Jalisco forman la región Occidente, y los de Veracruz y Tabasco forman la región Golfo.²

En una segunda parte, se utiliza información cualitativa obte-

¹ El término "unión" debe entenderse en un sentido amplio; se refiere tanto a las uniones legales y (o) religiosas como a los concubinatos.

² Este reagrupamiento es aceptable puesto que se respetan las características de las dos entidades de estudio. A partir de datos censales de 1970 se puede comprobar la homogeneidad de estas regiones:

	Ags.	Jal.	Ver.	Tabasco
Edad promedio primera unión (años)	22.0	22.2	20.6	20.0
Mujeres unidas a los 20 años	42.0%	40.0%	54.0%	59.6%
Solteras definitivas	9.5%	10.0%	7.5%	3.5%

nida por entrevistas semidirectivas realizadas en agosto de 1988. Esta encuesta no tenía como propósito proporcionar una representatividad estadística de los comportamientos demográficos, sino acercarse al discurso del individuo sobre sus propios actos y valores, y entender sus comportamientos en relación con su entorno familiar y social. Cada individuo está condicionado por su entorno (medio cultural, clase social, actividad productiva, etc.), y por consiguiente, en cada persona se sintetizan los comportamientos del medio al cual pertenece. El peso de la sociedad y de la cultura determina gran parte de nuestros actos; sin embargo, no se puede negar que cada ser es único, así como su recorrido histórico o, más concretamente, su trayectoria familiar, matrimonial, migratoria o laboral. Esas historias individuales o biografías tratan de tomar en cuenta ambos aspectos.

Se hicieron en total 23 entrevistas a 20 mujeres y tres hombres, de las cuales ocho se realizaron en la ciudad de Aguascalientes, nueve en la ciudad de Veracruz y seis en la localidad rural de El Tejar, municipio de Medellín, en las afueras de la ciudad de Veracruz. La muestra se dividió en individuos mayores de 50 años y entre 18 y 35 años. Todas las personas encuestadas pertenecían a un nivel socioeconómico bajo o medio bajo y el nivel educativo de los encuestados era similar en los tres lugares de estudio.

Indicadores de la nupcialidad de las poblaciones de las regiones **Golfo** y **Occidente**

A continuación presentamos brevemente las principales características del comportamiento matrimonial de la población de las dos regiones a las cuales pertenecen los estados de Aguascalientes (región Occidente) y Veracruz (región Golfo) con base en los datos de la END, 1982.³ La caracterización de esos dos patrones de nupcialidad fue establecida por Quilodrán a partir de varios indicadores demográficos: la edad promedio para la primera unión, la intensidad del celibato definitivo, las proporciones de solteros en cada edad, el número promedio de uniones por mujer y el tipo de unión conyugal (Quilodrán, 1980, 1983, 1989) (véanse los cuadros 1 y 2). Sin embargo, lo que llamamos patrón de nupcialidad cuenta solamente con variables cuantitativas y sintéticas; los datos sociológicos que se presentan más adelante tienen por objetivo el de

³ Datos retomados de Quilodrán (1989), que tratan de la población femenina de 35 a 49 años de la END 1982, es decir, mujeres que nacieron entre 1932 y 1942, y que ingresaron al mercado matrimonial entre 1950 y 1968.

complementar la caracterización hecha a partir de los indicadores demográficos, y tal vez matizar la idea de la presencia de distintos patrones de nupcialidad.

CUADRO 1
Principales indicadores de nupcialidad para la región Occidente, la región Golfo y la República mexicana. Mujeres de 35 a 49 años. END 1982

indicador del porcentaje acumulado de mujeres unidas antes de los	Región Occidente	Región Golfo	República mexicana
20 años	58.4%	66.1%	55.2%
30 años	87.9%	92.0%	89.1%
Solteras a los 50 años	8.9%	4.4%	6.3%
Edad promedio a la primera unión (años)	19.7	18.4	20.1
Número promedio de uniones por mujer	1.03	1.2	1.08

Fuente: Quilodrán (1989).

CUADRO 2
Distribución del estado matrimonial para la región Occidente, la región Golfo y la República mexicana. Mujeres de 35 a 49 años. END 1982

Región	Soltera	Casada civil.	Casada relig.	Casada c&r	Unión libre	Sepa. divorc.	Viu- da	Total porcen- taje
Golfo	3.3	19.1	2.9	46.3	16.7	3.4	7.7	100
Occidente	8.7	2.5	4.5	70.7	1.3	3.8	8.3	100
República mexicana	6.2	16.2	2.6	53.4	8.3	6.1	7.2	100

Fuente: Quilodrán (1989).

La nupcialidad femenina en la región Occidente se caracteriza por una alta frecuencia en la celebración de matrimonios civiles y religiosos, en un calendario más tardío e intensidad más baja que en la mayoría de las otras regiones del país. Las uniones son muy estables y el principal factor de disolución conyugal es la viudez; cuando sucede una ruptura de unión, la probabilidad de contraer nuevas nupcias es baja.

En la región Golfo se encuentra una proporción elevada de mujeres en unión consensual o casada civilmente, la edad para la primonupcialidad es precoz y la proporción de solteras definiti-

vas es muy baja. El riesgo de disolución conyugal por separación es de los más elevados del país, lo mismo que la probabilidad de contraer nuevas nupcias.

Este breve panorama de los principales indicadores de la nupcialidad nos permitió precisar las diferencias existentes entre las dos regiones estudiadas. Más adelante se trata de poner en evidencia los comportamientos concretos durante la formación de las parejas y las condiciones sociales y familiares asociadas con esos comportamientos. También, se presentan los valores y las percepciones, es decir, aspectos subjetivos de la relación de los individuos con la institución del matrimonio.

El noviazgo

El encuentro entre dos individuos está en gran medida determinado por su cercanía social, cultural y geográfica; el azar interviene de forma residual. Esta regulación social se ve reforzada por la sociedad que organiza —y por consiguiente controla—, los lugares y los rituales que dan acceso al mercado matrimonial. Así, existen lugares específicos, espacios de seducción en medio abierto como la plaza del pueblo, el parque donde se da la vuelta los domingos, el baile cuya función es la de facilitar los primeros contactos entre solteros que luego pueden derivar en una relación de noviazgo.

El noviazgo está sometido a reglas tradicionales bien definidas, tanto en Veracruz como en Aguascalientes⁴ y no se notan diferencias entre las dos regiones en cuanto a las modalidades de referencia del ritual de noviazgo que describimos a continuación. Por el hecho de ser sumamente forzadas, tales reglas son a menudo transgredidas. La frecuencia de la transgresión no se debe tanto al grado de rigidez de aquéllas, como al grado de tolerancia de la transgresión misma.

Tradicionalmente, el pretendiente debe pedir permiso formalmente a los padres de la novia para iniciar, de manera abierta, una relación de noviazgo. Después del acuerdo y según el grado de tradicionalismo de las familias, esta relación puede convertirse en un “noviazgo de puerta”; el novio no puede entrar a la casa de la

⁴ Recordamos que los resultados de la encuesta cualitativa que aquí presentamos no tienen ningún carácter de representatividad estadística a nivel de los estados de Aguascalientes y Veracruz. Sin embargo, consideramos que cada entrevistado tiene un discurso construido a partir de su entorno social que es propio de cada región o estado y clase social.

muchacha (y suele ser la pauta más común según lo detectado en las entrevistas hechas en Aguascalientes), o bien, llega a suceder que sea aceptado en la casa.

R. Yo salía con mi novio con permiso de mi papá, platicábamos en la puerta y..., o sea, todo normal, pues llevamos un noviazgo muy bonito (...) Yo me di a respetar con él y todo.⁵ Ca., 23 años, casada c & r, sin hijos, Ags.

El aspecto formal y serio de la relación es un criterio esencial para que los padres acepten el noviazgo. Además, está muy claro que el muchacho que entra a la casa de la novia debe ser el primero y el único.

Luego, después de meses o años, el novio, acompañado de sus padres, viene a pedir a la novia a sus futuros suegros. Si éstos aceptan, la unión se efectúa poco tiempo después. Ésta suele estar formalizada por una ceremonia civil y otra religiosa en Aguascalientes. En Veracruz, el simple lazo civil es más común. Pero, en numerosos casos, no sucede así. No es raro que los padres de la novia se opongan al noviazgo o al matrimonio, lo que provoca la fuga de la pareja, o como se dice, el rapto o el robo de la novia. La oposición familiar a la unión proviene, en general, de la familia de la novia, y está frecuentemente motivada por la edad precoz de los novios o por la mala fama del muchacho.

P. ¿A qué edad se casó?

R. A los 16.

P. ¿Hacía mucho tiempo que eran novios?

R. Tres años.

P. ¿Cómo se veían? ¿Podía salir de su casa en la noche?

R. Sí, a mí me daban permiso de platicar con él aquí en la puerta.

P. ¿Él no podía entrar?

R. No.

P. ¿Vino a pedirla?

R. Sí, pero no aceptaron porque estábamos muy pequeños.

P. ¿De 16 años?

R. Sí, de 16 años, que porque estaba muy chiquito todavía; me fui con él y me casé luego.

M., 30 años, casada c & r, cinco hijos, Ags.

En Aguascalientes, en los casos que se dieron, el desenlace de esta situación crítica es rápido: unos días después de la fuga, un

⁵ Las líneas en cursivas son extractos de las entrevistas transcritas tal y como fueron grabadas. Abajo de la transcripción están indicadas algunas características de la persona entrevistada: inicial de identificación, edad, situación matrimonial (c&r: matrimonio civil y religioso), número de hijos, y lugar de la entrevista.

acuerdo se establece entre la pareja y los padres: éstos se someten a la decisión de los novios para legalizar civil y religiosamente la unión de hecho, a la mayor brevedad posible.

(Continuación del recuadro anterior)

P. ¿Su papá no sabía que se casaban?; ¿lo supo después?

R. Sí, después, o sea, ya cuando me fui con él, como a los tres o cuatro días, me mandó hablar y ya me dijo que me casara.

P. ¿Se arregló todo?

R. Sí.

M., 30 años, casada c & r, cinco hijos, Ags.

En cambio, en Veracruz, las convivencias fuera del matrimonio son frecuentes y socialmente aceptadas, por lo que la familia no trata inmediatamente de regularizar la situación y, sólo con el tiempo, se admite la unión para no llegar a los extremos de una ruptura de los padres con su hija.

El ritual tradicional del noviazgo actúa como control social y familiar sobre los jóvenes y normalmente implica el respeto de aquéllos hacia los mayores. La ocurrencia de las transgresiones a estas reglas depende de la naturaleza y de la gravedad de las sanciones en caso de desviación y de la tolerancia hacia éstas.

Las relaciones prenupciales

El periodo del noviazgo es también el momento de las relaciones prenupciales. Se valoriza la virginidad femenina hasta el matrimonio y un estrecho control familiar y social se ejerce para evitar aquéllas; sin embargo, el control tiene fallas.

Sólo tres entrevistados, todos jóvenes, opinaron positivamente acerca de las relaciones sexuales antes del matrimonio, pero para dos de ellos esas relaciones no debían darse sino entre una futura pareja.

No obstante, aun si la mayoría de los individuos no son favorables a las relaciones sexuales preconyugales, sucede, eventualmente, que la práctica contradice el principio moral y religioso de la pureza y de la virginidad hasta el matrimonio. Más allá de este principio, las mujeres expresan los riesgos que implica tener relaciones prenupciales: pueden llegar a un embarazo que tendrán que asumir, y el mayor riesgo es el abandono del novio en ese momento. Aun si estas relaciones no llevan a un embarazo, el abandono puede ser dramático, puesto que ya la muchacha perdió su virginidad.

La mujer soltera tiene el pesado cargo de asumir y defender estos valores de pureza y virginidad, lo que la confronta con una

estrategia masculina totalmente distinta, de conquista, muchas veces irresponsable, pero que a la vez impone la norma de la virginidad para la mujer elegida como futura esposa.

Paradójicamente, a través del discurso de las mujeres se percibe que, las responsabilidades hacia las relaciones sexuales antes del matrimonio y la crítica de aquéllas, se refieren mucho más a la actitud de otras mujeres que a la de los hombres. El comportamiento de éstos es aceptado tal como si fuera una fatalidad, mientras que incumbe a las mujeres controlar y proteger su propio cuerpo y someterse a la moral vigente.

La transición hacia la entrada en unión

La forma como será vivida la transición hacia el matrimonio depende de muchos factores. Esta fase de constitución del vínculo conyugal es una etapa sumamente importante en la vida de las mujeres porque se asocia con muchos cambios: la salida del sistema educativo o del mercado laboral, la adaptación a un nuevo medio al momento del cambio de residencia, patrilocal o neolocal, la apertura sobre otra red familiar y social, pero a la vez un repliegue sobre su propia unidad familiar que se va formando.

Entonces, el proceso que lleva a la primera unión no es una transición siempre fácil y además, puede estar acompañado de conflictos familiares graves. Las salidas prematuras del hogar, a veces sin el acuerdo parental son, en muchos casos, el reflejo de un deseo de emancipación de la tutela de los padres y una manera de escapar de un medio familiar en el cual el individuo se siente insatisfecho o frustrado; así como dice una veracruzana de 19 años, casada y con un hijo: "me aburrí de estar con mi mamá y me casé". Para muchos jóvenes la formación de una pareja aparece como la única opción posible para "liberarse" de su medio familiar.

P. ¿Cuánto tiempo se conocieron antes de vivir juntos?

R. Como un año.

P. ¿La fue a pedir?

R. No, es que mis familiares se opusieron, porque estaba yo muy joven y no querían [tenía 16 años]. O sea que lo trataban mal a uno (. . .). Y coincidimos, ¿no? de que nos sigan tratando mal, pues mejor busco algo. . .

P. ¿La trataban mal porque andaba con él?

R. No, así aunque no anduviera con él (. . .). Por eso dije: que me sigan tratando mal, mejor me voy; pensaba yo que yéndome me podría ir mejor. . .

Bl., 19 años, unión consensual, dos hijos, Veracruz.

P. ¿Cuánto tiempo fueron novios?

R. No, éste no fue mi novio, yo nada más me fui así. (. . .) O sea que como mi mamá tenía un marido y a veces tenía otro y me chocó y me aburrió. . . hasta que. . . como yo era la más grande, cuando yo tenía 15 años. . . este mi hermano que ahorita tiene 19 años, pues, acababa de nacer. . . pues, me choqué y me fui, dije "con el primer señor que me diga que me vaya con él, me voy" y me fui. . .

G., 35 años, unión consensual, cinco hijos, Veracruz.

La edad en que se contrae la primera unión es a menudo precoz, sobre todo en Veracruz donde encontramos varios casos de mujeres unidas a los 13, 14 o 15 años; sin embargo, existe una distancia importante entre la edad real al unirse y la edad que parece conveniente para unirse o casarse; esta última siempre es mucho más tardía y se sitúa después de los 20 años. Entre las mujeres jóvenes que se unieron antes de los 16 años, un sentimiento de arrepentimiento es muy perceptible y expresan el deseo de que su propia experiencia no se repita con sus hijos. Mientras tanto, cuando ellas se unieron, actuaron en contra de la voluntad de sus padres, quienes, en algunos casos, habían vivido lo mismo. En cada generación se reproducen ciertos comportamientos matrimoniales considerados como nefastos, pero generados por contextos familiares y sociales particulares. El ejemplo de Bl., de Veracruz, ilustra bien esa situación: se unió a los 16 años a pesar de la oposición de su familia que la juzgaba demasiado joven. Ahora tiene 19 años y dos hijas, y dice respecto de la educación que les va a dar: "Pienso cuidarlas más, que se casen más grandes [que yo], sea, como ellas quieran, ¿verdad?, pero que tengan un poco de mayor edad y que no vengan a hacer lo mismo que yo hice".

En el caso de esa mujer, la transición hacia la formación de su pareja se juzga a posteriori en forma negativa. La experiencia de esa mujer en muchas veces compartida por otras que finalmente no dominan los eventos de su vida en el sentido que no se comportan según un proyecto familiar pero actúan para escapar a ciertas condiciones de vida, por ejemplo, se juntan con un hombre para huir de su familia.

En Aguascalientes la formación de las parejas genera menos conflictos por una interiorización profunda de las normas tradicional-católicas de la institución del matrimonio y una fuerte adhesión de la mayoría de la población a este modelo. En Veracruz, donde no se encuentra una cohesión tan fuerte alrededor de un solo modelo, pero donde se toleran alternativas, la transición del celibato a la unión conyugal puede tomar varias formas y da

margen a comportamientos que en otros contextos culturales serían percibidos como fuera de la norma.

Las modalidades de unión

Como lo hemos subrayado anteriormente, Aguascalientes se caracteriza por un comportamiento matrimonial “tradicional—cristiano” en el cual domina un matrimonio civil y religioso muy estable. En Veracruz, las uniones conyugales fuera del matrimonio legal son más frecuentes, más tempranas y un poco menos estables. Es también un patrón tradicional en el sentido de que estas características no son recientes, sino que forman parte de prácticas que se modelaron durante todo el periodo colonial y continúan hasta nuestros días.

En Veracruz tanto como en Aguascalientes, el ideal común de muchas mujeres es formar una familia estable resultante de una unión sancionada legal y (o) religiosamente. A pesar de que las mujeres afirman que no hay diferencias entre la unión consensual y el matrimonio civil y religioso —lo más importante es la comprensión de la pareja—, se puede percibir una cierta ambigüedad en el discurso por el hecho de que en la práctica y en la transmisión de los valores no se reconoce la igualdad de los dos tipos de unión. ¿Cómo se manifiesta la distinción entre las dos modalidades? Primero, por el hecho de que las parejas hicieron una elección privilegiando uno u otro tipo de unión, en particular. Para aquellos que lograron legalizarla y santificarla, eso es un signo del reconocimiento de una diferenciación entre los diversos arreglos matrimoniales posibles. Segundo, porque en lo que concierne a la vida conyugal de los hijos, los padres desean en general que aquéllos contraten una unión legal y desvalorizan la unión consensual.

Dos discursos paralelos pero contradictorios se expresan. En el primero, de orden general y que no implica personalmente al individuo o sus familiares, se establece que la elección del tipo de unión se hace “según cada uno”; que lo importante es la comprensión, el amor, la comunicación en la pareja; que la estabilidad de ésta no depende sino de su convivencia y en fin, que si la pareja debe separarse, el tipo de lazo que une a la mujer y al hombre no cambiará nada.

El otro discurso toca de forma más cercana al individuo y su familia, y nos enseña las convicciones profundas de cada uno y la preferencia por la unión legítima y religiosa. Esa ambigüedad se encuentra tanto en el discurso de las mujeres de Aguascalientes como en las de Veracruz.

P. ¿Qué piensa usted de la unión libre y del matrimonio?, ¿es distinto?

R. Bueno, vivir en matrimonio es muy bien porque se respetan, bueno, si sabemos respetar a uno. Pero yo digo que es lo mismo estar en unión libre que estar casado, porque de todos modos el esposo te engaña con cualquier mujer. (. . .) uno vive como vive estando casado o no estando casado. Pero para mí, es mejor vivir la unión libre. Sí, porque si no se comprende, se dejen; si no se comprende, mejor que se separen y no vivan juntos.

P. Para su hija, ¿qué les gustaría más?, ¿que se casara por el civil y la Iglesia, o no?

R. ¡Por todo! Por todas las leyes, aunque después la dejaran, pero no, yo creo por Dios que no, que no le pase lo mismo que a mí. E., 31 años, separada de matrimonio civil, tres hijos, Ver.

P. ¿Qué piensa usted de la gente que no se casa por la iglesia y por el civil?

R. Pues, mira. . . de la gente que no se casa ni por una religión ni por el estado civil, ¿dice? ¿o sea que viven en unión libre? Bueno, a mi modo de ver el estado civil o el estado religioso en el que se una uno, no, en ciertos aspectos no tiene nada que ver para la convivencia. Hay muchísima gente que vive en unión libre, sin embargo, viven felices, son muy dichosas. En cambio, hay personas que son como yo, casadas religiosa y civilmente y hay muchas personas que ya no hallan cómo tirar la toalla. Si entonces, para esas personas, esas personas sienten más pesada la cruz del matrimonio que las que viven en unión libre. Yo así lo he constatado en muchas personas, en algunas vecinas, que viven más felices porque dicen "como no tengo ninguna obligación con él, no me une ni me ata ningún compromiso, a cualquier hora tiro la toalla", y no es que tiren la toalla.

P. ¿Qué diría usted si sus hijos convivieran con alguien sin casarse?

R. Pues, ahí es donde yo sí me metería.

P. ¿Para qué se casarán?

R. Porque, mira, el estar casado religiosa y civilmente es una seguridad, más que para los contrayentes, para los hijos. Porque si tú de repente dejas a tu amante, dejas desprotegido automáticamente a tu criatura. Entonces, las leyes religiosas y las leyes civiles es lo que buscan, la protección de la familia. Es ese lazo que es necesario y primordial para el matrimonio, la protección para los seres que van a venir más adelante. En cambio, las que no se casan "si te vi, no te conozco", ¿ves?, la pueden dejar hoy o mañana; no tiene ningún lazo que le obligue a sostener a ese vástago.

Cl. 51 años, casada c & r, nueve hijos, Aguascalientes.

Destacamos distintos argumentos expresados a favor o en contra de las cuatro modalidades de uniones que son: la unión consensual, el matrimonio civil y religioso, el matrimonio sólo civil y el matrimonio sólo religioso. Muchas veces una misma persona tiene varios puntos de vista, oponiendo argumentos positivos y negativos para un mismo tipo de unión.

El matrimonio civil y religioso tiene un gran prestigio social y es un objetivo para muchas mujeres. Para las que no pudieron realizar ese deseo, remiten sus esperanzas a los hijos. Gracias al doble reconocimiento del matrimonio, por la ley y por la Iglesia, éste adquiere un reconocimiento social.

El matrimonio es considerado como indisoluble, sobre todo por la sanción de la Iglesia que impide una disolución legal. La sanción religiosa tiene un valor simbólico que por supuesto tiene más importancia en el medio más aferrado al catolicismo como lo es el Occidente de México, sin negar que también es un ideal para mujeres de otras regiones. Al contrario de la aparente fragilidad de la unión consensual, la unión civil y religiosa garantiza la estabilidad de la unión y una seguridad frente al posible abandono del cónyuge. La protección y la seguridad jurídica que conlleva el vínculo legal son una ventaja indiscutible.

En fin, las opiniones sobre la situación de la unión consensual cristalizan las contradicciones. La ventaja de la ausencia de compromiso de tipo legal o espiritual, traducido por los entrevistados como una ausencia de compromiso de pareja, y la aparente libertad de romper en cualquier momento el vínculo conyugal, se vuelven cuestionables justamente cuando el desenlace es éste y la mujer y sus hijos quedan sin ningún respaldo legal de protección o de ayuda.

Los cuadros siguientes indican los argumentos o las opiniones de los entrevistados sobre cada tipo de arreglo matrimonial.

Matrimonio Civil y Religioso

A favor

- * Estabilidad de la pareja;
- * seguridad para la pareja y los hijos;
- * protección en caso de abandono del padre;
- * la ley protege a la pareja;
- * la pareja está apoyada por la ley y por Dios;
- * la pareja tiene más derechos.

En contra

- * Separación o divorcio difícil;
- * ata a los individuos por obligaciones.

Matrimonio Religioso*A favor*

- * Es el lazo más importante;
- * asegura la estabilidad de la pareja.

En contra

- * Costo demasiado caro de la ceremonia.

Matrimonio Civil*A favor*

- * Es el lazo más importante;
- * seguridad para la pareja y los hijos (a nivel administrativo y de herencia);
- * menos riesgo de abandono del esposo.

En contra

- * Formalidad instituida por la sociedad.

Unión Consensual*A favor*

- * Posibilidad de separación en cualquier momento;
- * no hay compromiso entre los cónyuges.

En contra

- * Es un pecado frente a Dios;
- * los niños no tienen protección legal en casos de abandono del padre.

Distintas tesis fueron desarrolladas a propósito del estatus de la unión consensual asociada a la fragilidad matrimonial en contraste con el matrimonio legal asociado a la estabilidad, particularmente durante los debates acerca de la nupcialidad caribeña (Charbit, 1987). Algunos autores presentan el concubinato como si fuera una práctica de desviación respecto al patrón europeo de las clases altas por la incapacidad de realizar este modelo (Blake, 1961); otros aseguran que los dos tipos de uniones pertenecen a conjuntos normativos propios de cada clase social (Henriques, 1953). En México, donde hay que subrayar que la unión consensual no da lugar a una inestabilidad conyugal intensa y crónica, por lo menos donde está significativamente representada, forma parte de un sistema cultural, es una opción entre varios arreglos matrimoniales y no se le puede considerar como un comportamiento de marginalidad o de fracaso. Sin embargo, existe una escala de valor entre los tipos de unión y la preferencia es para el matrimonio legal; la unión de hecho es muchas veces considerada como una etapa intermedia. Las frecuentes legalizaciones de uniones después de unos años de vida común lo confirman, según los datos de la END 1982: de la cuarta parte de las mujeres que inician su vida conyugal con una unión consensual, casi la mitad (48.9%) la legitiman a posteriori (Ojeda, 1988).

Las actitudes y los comportamientos frente a la nupcialidad se diferencian entre Aguascalientes y Veracruz: el primero de estos estados presenta prácticas mucho más legalistas y católicas, en tanto que en el segundo conviven una pluralidad de comportamientos; sin embargo, domina un ideal matrimonial y familiar muy similar en las dos poblaciones estudiadas.

Desde luego, tenemos que insistir en el peso que tiene la religión para explicar las diferencias de comportamiento y los valores matrimoniales. El patrón de la región Occidente está muy influido por el catolicismo y el tradicionalismo. El entorno social y familiar, estrechamente vinculado con la moral católica, incita e insiste en celebrar civil y religiosamente las uniones; es un arreglo matrimonial sumamente valorizado y respetado; tiene valor de lazo sagrado que no se rompe, de acto único e indisoluble. Así considerado y vivido, el matrimonio garantiza una gran estabilidad conyugal.

En la región Golfo, como en todo el país, la religión dominante es la católica pero tiene una influencia menor que en la región Occidente de México. El hecho de que existan numerosos templos evangélicos paralelamente a la Iglesia católica, denota la relativa debilidad de esta institución, y sus fallas para la imposición de un modelo *sui generis*.

Por otra parte, el fondo cultural de las dos poblaciones es esencialmente distinto. Aguascalientes —así como toda la región Occidente—, se caracteriza por un poblamiento español-criollo desde el principio de la época colonial, que generó una aculturación muy rápida de la población india y mestiza de la zona (Chevalier, 1984). Entonces se impusieron poco a poco las pautas familiares del grupo dominante, el de los europeos, que rechazaba las prácticas indígenas y ponderaba el modelo de la familia cristiana. Más tarde, los cambios legislativos en cuanto al matrimonio y a la familia, generados por la guerra de Reforma, fueron rápidamente integrados por la población.

En otras partes del país, y más específicamente en el sureste, donde se localiza Veracruz, el poblamiento fue de otro tipo; es decir, típicamente colonial en el sentido de que se crearon diferencias marcadas entre una élite formada por minorías europeas explotando a la población indígena cada vez menos numerosa y a la esclava de origen africano (Chevalier, 1984). No hubo una integración entre el grupo étnico y socialmente dominante y los otros componentes de la población, a la par que se desarrollaron valores y comportamientos heterogéneos. En las zonas rurales, donde el Estado colonial y el clero no pudieron imponer la moral oficial, las uniones consensuales y los nacimientos ilegítimos eran frecuentes (Cook y Borah, 1966). Por otra parte, en todas las regiones

como la de Veracruz, en las cuales dominaba el sistema de producción basado en la encomienda y la explotación de una mano de obra indígena o de origen africano, los dueños ejercían una fuerte presión para maximizar la reproducción de su fuerza de trabajo. Así, incitaban a los indios y esclavos a unirse, de preferencia a una edad temprana, o les casaban sin su consentimiento (Margadant, 1991; Aguirre Beltrán, 1972). Entonces, dentro de la herencia cultural de la época colonial, hay que tomar en cuenta las pautas de nupcialidad impuestas por el antiguo sistema de explotación de la mano de obra negra e indígena, pautas que se caracterizan por la intensidad cuantitativa y por los bajos rangos de edad de los cónyuges.

Procreación

Una vez formada la pareja, el primer nacimiento viene, por lo general, en el transcurso del primer año de la unión. Para las mujeres entrevistadas mayores de 50 años, los nacimientos marcaron su vida conyugal a intervalos regulares y tienen descendencias finales elevadas, particularmente en Aguascalientes.

El comportamiento reproductivo de las mujeres más jóvenes es muy variable, debido a la regulación de su fecundidad. Sin embargo, ellas comenzaron su maternidad muy temprano puesto que casi todas tuvieron uno, dos y hasta tres hijos antes de los 20 años. La actitud frente a la procreación ha cambiado profundamente entre las generaciones, pasando de la actitud de aceptar una descendencia numerosa, a la franca aceptación de la regulación de su vida reproductiva. Así, todas las mujeres entrevistadas de menos de 35 años, mantienen una práctica anticonceptiva o piensan tenerla, sea para espaciar los nacimientos, sea para evitarlos definitivamente.

Se nota una diferencia sensible entre las dos regiones estudiadas acerca de los valores asociados a la maternidad. La actitud de las mujeres de Aguascalientes era, y continúa siendo, mucho más favorable a una familia numerosa que en Veracruz.

No parece que el aumento de la práctica anticonceptiva haya favorecido un relajamiento del control social sobre la sexualidad de los jóvenes. El formalismo del noviazgo es una tradición que aparentemente sobrevive ante ese tipo de cambios. La libertad que conlleva la anticoncepción es, sobre todo, una práctica de parejas y mucho menos una práctica de solteros.

La formación de la descendencia puede ser interrumpida momentánea o definitivamente por viudez, separación o divorcio.

Las historias matrimoniales que recogimos demuestran una gran estabilidad; sin embargo, conocieron varias etapas caracterizadas por cambios de estatus matrimonial relacionados con un proceso de legalización y santificación.

Las escasas trayectorias inestables se caracterizan por la pluri paternidad. Aunque el hecho de que una mujer tenga hijos de varios padres sea más tolerado en Veracruz, no es una condición para la valorización de la mujer, como lo demuestra esta anécdota: una mujer de Veracruz, de 54 años, ocultó su tercera unión y a los tres hijos que nacieron de ésta, prefiriendo declararse sola después de su segunda ruptura. La entrevistada pasó por alto algunos fragmentos de su vida (uniones múltiples dando lugar a hijos naturales) que según su propia evaluación podían ser juzgados negativamente por la encuestadora y la comunidad. Sólo un método comparativo de información de diferentes testimonios permite captar estos eventos.

Conclusión

La frecuente ausencia de lazo formal entre los cónyuges, la disminución de la presión social, familiar y religiosa sobre las parejas para preservar su unidad, el aumento en la aceptación —y tal vez también una mejor integración social— de las madres sin pareja y, por fin, la mayor tolerancia de las rupturas voluntarias de uniones son algunos de los factores que participan en la gestación de la nupcialidad precoz, un poco menos estable y más frecuentemente al margen de la institución legal en la región de Veracruz.

En Aguascalientes, el hecho de que la mayoría de la población acepte formar su pareja de un modo “tradicional”, según normas establecidas y con un margen de decisión individual reducido, es un indicador del grado de respeto a la institución del matrimonio y de la fuerte cohesión social. Este respeto a la institución matrimonial y familiar está ligado a una profunda interiorización del modelo en vigor, análogamente sucede con la institución católica.

Comparando las dos zonas de estudio, observamos que hay más coherencia en Aguascalientes que en Veracruz, entre lo que es vivido y lo que es deseado. Lo que se identifica como norma en Aguascalientes en términos de valores y comportamientos, es decir, un noviazgo controlado, un matrimonio estable y sancionado por las “dos leyes”, no será finalmente más que una modalidad de comportamiento posible en Veracruz, a pesar de que se trate, en cierta medida de un modelo ideal compartido.

Un patrón de nupcialidad forma parte del patrón cultural que

tiene sus orígenes en la formación histórica de un pueblo. La historia colectiva de México produjo tradiciones comunes, pero a nivel regional los eventos históricos particulares propiciaron prácticas originales. Las estructuras sociales actuales fueron generadas por los procesos históricos. Por lo que se refiere a la nupcialidad, la persistencia de algunos comportamientos reproductivos heredados de épocas anteriores asociados a contextos socioeconómicos distintos, produjeron diferentes prácticas matrimoniales y familiares que se observan en la actualidad. No podemos aquí desglosar los procesos históricos y los contextos económicos y sociales que modelaron los medios culturales que caracterizan tanto a Veracruz como a Aguascalientes. Nos limitamos a subrayar muy brevemente dos aspectos que nos parecían importantes para el entendimiento de los diferenciales en el comportamiento familiar, el peso de la religión católica, el tipo de poblamiento y el sistema de producción que se desarrollaron en cada región. Pero no son sino algunos de los múltiples elementos de explicación para comprender el fenómeno estudiado, que tiene su origen tanto en determinaciones demográficas como históricas, culturales y socioeconómicas.

Bibliografía

- Aguirre Beltrán, G. (1972), *La población negra de México. Estudio etnohistórico*, México, Fondo de Cultura Económica, 329 pp.
- Blake, J. (1961), *Family structure in Jamaica. The social context of reproduction*, Glencoe, The Free Press, 262 pp.
- Cook, S.F. y W. Borah (1966), "Marriage and legitimacy in Mexican culture: Mexico and California", en *California Law Review*, vol. 54, núm. 2, pp. 946-1008.
- Charbit, Y. (1987), *Famille et nuptialité dans la Caraïbe*, Paris, Travaux et Documents, Cahier núm. 114, INED, PUF, 398 pp.
- Chevalier, F. (1984), "Mexique Occidental, raccourci d'histoire agraire: la naissance des bourgs libres dans les grands domaines", en *Congreso de Historia Colonial. Siglo xv al xix*, UCM, pp. 219-234.
- Conapo, *Resultados principales de la Encuesta Nacional Demográfica de 1982*, México, s. d.
- Henriques, F. (1953), *Family and colour in Jamaica*, London, Eyre and Spottiswood, 196 pp.
- Margadant, G. F. (1991), "La familia en el derecho novohispano", en Pilar Gonzalbo Aizpuru (coord.), *Familias novohispanas, siglos xvi al xix*, México, Seminario de Historia de la Familia, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, 399 pp.
- Ojeda, N. (1988), "La importancia de las uniones consensuales", en *Demos*, núm. 1, pp. 21-22.

- Quilodrán, J. (1980), "Tablas de nupcialidad para México", en *Demografía y Economía*, vol. XIV, núm. 1, pp. 27-67.
- (1983), "La nupcialidad en las áreas rurales de México", en *La fecundidad rural en México*, México, El Colegio de México, UNAM, pp. 139-210.
- (1989), "México: diferencias de nupcialidad por regiones y tamaño de localidad", en *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 4, núm. 12, pp. 595-613.
- Samuel, Olivia (1990), *Nuptialité et structures familiales, l'étude de deux états mexicains: Veracruz et Aguascalientes*, Document de Recherche du CREDAL, IHEAL, núm. 210, 90 pp.